



131

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

**ORDENANZA N° 578/08**

### VISTO:

Que al momento de otorgar la licencia de conducir, tanto la fecha de vencimiento anual, como la de vencimiento definitivo, es coincidente en el día y mes del otorgamiento.-

### Y CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los municipios ha tomado como fecha de vencimiento la del cumpleaños del solicitante de la licencia, con el propósito de que esa fecha actúe como ayuda memoria, para evitar la omisión involuntaria de su renovación, con las graves consecuencias que la falta de la misma le podría ocasionar.-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al D.E.M. a otorgar las licencias de conducir de todas las categorías enumeradas en el art. 11 de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560, t.o. Ley 9169, con fecha del vencimiento anual y vencimiento final el correspondiente al día de cumpleaños del solicitante.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

*[Signature]*  
ACTIS ODER CASPAR  
Vocal H.C.D

*[Signature]*  
RIVERO ELENA HIPOLITA  
Vice Presidenta 2° H.C.D

*[Signature]*  
VANCA DIEREN LUIS ALBERTO  
Vocal H.C.D

*[Signature]*  
SANMARTINO MARIA CLAUDIA  
Vocal H.C.D

*[Signature]*  
LABORIE VICTOR HUGO  
Presidente H.C.D

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los nueve días del mes de Octubre de dos mil ocho.-

